

CANADA, ¿UNA REPUBLICA?

Con frecuencia se nos pregunta si Canadá es un dominio, una república o un tipo especial de estado. El concepto que creó el actual sistema de gobierno canadiense pasó por un período de búsqueda y adaptación que finalmente dió el resultado que ahora conocemos. En un esfuerzo por aclarar el funcionamiento del Gobierno Federal de Canadá, con este artículo iniciamos una serie en la que trataremos de exponer estos conceptos. Este es el primero de los artículos sobre:

EL SISTEMA DE GOBIERNO CANADIENSE

El experimento canadiense en la creación de una nación, iniciado el 1o. de julio de 1867, fue, al mismo tiempo, singular y osado. Su osadía se hace evidente en el espíritu y forma valiente en que los Padres de la Confederación superaron los formidables obstáculos geográficos, culturales y económicos con que se enfrentaban hace 100 años. Su singularidad consiste en la solución política que imaginaron al combinar el sistema parlamentario británico, de gobierno por gabinete, con una adaptación distintivamente canadiense de los principios federales que entonces imperaban en los Estados Unidos.

Los Padres Fundadores creyeron que solamente una unión federal que tuviese un gobierno central fuerte podría salvaguardar a las provincias aisladas de un colapso económico y de ser absorbidas políticamente por su poderoso vecino del sur: que solamente una amplia confederación transcontinental podría proveer o asegurar los recursos esenciales para la construcción de una gran red que uniera de un extremo a otro este vasto país.

Solamente una unión federal permitiría la división lógica de los poderes legislativos, en virtud de la cual el gobierno central quedaba capacitado para administrar todos los asuntos de interés nacional, mientras que los gobiernos provinciales tendrían jurisdicción sobre la legislación de carácter local adecuada a sus circunstancias regionales peculiares. Sólo una unión federal podría satisfacer las demandas de dualismo cultural, de lealtades locales y de regiones económicamente diferentes y todavía proporcionar una estructura organizativa y común en la que, con un sentido de comunidad y de identidad nacional, se podría evolucionar y madurar lentamente. Ciertamente, sólo el federalismo podría dejar intactos en el nivel nacional y en el provincial, la práctica de costumbres del gobierno autóctono recientemente conseguido por las legislaciones coloniales que otorgaban el poder de legislar al primer ministro y a su gabinete, y la integración íntima de las funciones legislativas y ejecutivas de ambos niveles de gobierno.

LA CONSTITUCION.—TERMINOS DE LA CONFERENCIA

Tales fueron las visiones, conceptos y observaciones prácticas, algunas enraizadas en las instituciones y tradiciones británicas, algunas deducidas de la inmediata experiencia de los vecinos Estados Unidos, y algunas formadas por la historia local y la constitución que dictaron los términos esenciales de la Confederación, redactada y acordada por los Padres de la Confederación y promulgada por el Parlamento del Reino Unido mediante el estatuto imperial conocido como el Estatuto de la América Británica del Norte de 1867.

La máxima influencia británica fue expresada en el preámbulo del Estatuto como el deseo expreso de las



El edificio del Parlamento, sede del gobierno canadiense

provincias federales de obtener "una constitución similar, en principio, a la del Reino Unido". De aquí que el "Parlamento de Canadá" incluye a la Reina (como Jefe Ejecutivo) y al Gobernador General (como su representante), a un Senado nombrado de por vida (enmendado el 2 de junio de 1965 con objeto de establecer el retiro de sus miembros al alcanzar los 75 años de edad) y a una Cámara de los Comunes, de elección popular. Los poderes ejecutivo y legislativo están identificados íntimamente a través del control administrativo ejercido por los dirigentes de la mayoría parlamentaria. Las medidas económicas son iniciadas por la Corona y, en la práctica, presentadas en la Cámara de los Comunes por un Ministro del Gabinete. Los miembros de carrera del poder judicial son virtualmente independientes del control de las ramas ejecutivas o legislativas del gobierno y desempeñan su función mientras observen una conducta recta. También característicamente británico es la falta de cláusulas específicas de las "declaraciones de derechos" en el Estatuto y de cualquier definición legal de los principios de un gobierno autóctono —se considera que tales características fundamentales del gobierno parlamentario están enraizadas profundamente en la ley común británica, en las costumbres y usos, y en la convención que ya actúa en las provincias federadas.

Canadá adquirió los fundamentos de la soberanía nacional pacífica y gradualmente en el transcurso de ochenta años, desde 1867 a 1947, durante cuyo período el Gobierno canadiense fue desligándose gradualmente de las restricciones imperiales sobre su autonomía, tanto interna como internacional.

Si bien Canadá se ha convertido en un estado totalmente soberano, por su propia voluntad y tan recientemente como 1930-31, eligió dejar al Parlamento británico el derecho a introducir cualquier enmienda. A pesar de esto y de una o dos anomalías más, el papel de Canadá en los asuntos internacionales desde 1939 ha sido el de una nación soberana y totalmente independiente. Desde entonces Canadá ha sido reconocido como una "potencia media", deseosa y capaz de participar en conferencias internacionales consideradas apropiadas a los intereses canadienses y dispuesta a aceptar responsabilidades internacionales, nunca soñadas con anterioridad a esa fecha.

(CONTINUARA)

Nuestro Próximo artículo: LA MAQUINARIA DE GOBIERNO